

¿*Civitates sine urbe*? Caracterización arqueológica del *Municipium Flavium Baesuccitanum* e *Ilugo* (comarca de El Condado de Jaén) desde el enfoque de la prospección arqueológica intensiva

Civitates sine urbe? Archaeological characterization of the Municipium Flavium Baesuccitanum and Ilugo (El Condado de Jaén Region) from the perspective of intensive archaeological surveying

Luis María Gutiérrez Soler

Universidad de Jaén. Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica
lmsoler@ujaen.es - ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1630-0468>

Francisco Pérez Alba

Universidad de Jaén. Instituto Universitario de Investigación en Arqueología Ibérica
fpalba@ujaen.es - ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-4329-0442>

Enviado: 30-10-2024. Aceptado: 13-03-2025. Publicado online: 27-05-2025..

Cómo citar este artículo / Citation: Gutiérrez Soler, L. M., Pérez Alba, F. (2025). "¿*Civitates sine urbe*? Caracterización arqueológica del *Municipium Flavium Baesuccitanum* e *Ilugo* (comarca de El Condado de Jaén) desde el enfoque de la prospección arqueológica intensiva". *Archivo Español de Arqueología*, 98, 747. DOI: <https://doi.org/10.3989/aespa.098.025.747>.

RESUMEN: Esta contribución aborda la restitución de la estructura administrativa del territorio romano para el Alto Imperio en el sector más oriental de Sierra Morena, correspondiente a la actual comarca de El Condado de Jaén. Evalúa la realidad histórica de la evidencia epigráfica perteneciente al *Municipium Flavium Baesuccitanum* e *Ilugo* a partir de un análisis arqueológico basado en la práctica de muestreos de prospección intensiva dentro de los asentamientos. Identifica posibles núcleos urbanos como centros rectores de ambos territorios y reconoce la estructura básica del patrón de asentamiento romano. Plantea una estrategia de conocimiento experimental que toma como punto de partida la lectura contextual de la cultura material para abordar el conocimiento de una gran unidad de paisaje.

Palabras clave: Guadalquivir; historia de Roma; arqueología experimental; epigrafía; muestreo arqueológico.

ABSTRACT: This paper deals with the administrative restitution of the Roman territory for the Early Empire in the easternmost sector of Sierra Morena, corresponding to the present-day region of El Condado de Jaén. It evaluates the historical reality of the epigraphic evidence belonging to the *Municipium Flavium Baesuccitanum* and *Ilugo* from an archaeological analysis based on the practice of intensive survey sampling within the settlements. It identifies possible urban cores as the main centres of both territories and recognises the basic structure of the Roman settlement pattern. It proposes a strategy of experimental knowledge that takes as a starting point the contextual reading of the material culture in order to approach the knowledge of a large landscape unit.

Keywords: Guadalquivir; Roman history; experimental archaeology; epigraphy; archaeological sampling.

Copyright: © 2025 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

1. INTRODUCCIÓN

El poblamiento romano en la comarca de El Condado de Jaén no ha recibido la atención necesaria y carecía de una interpretación global. Este territorio se localiza en una posición intermedia entre el patrón de asentamiento definido por las ciudades del valle del Guadalquivir, al sur, y el dominio de las explotaciones mineras (*metalla*) de Sierra Morena, a occidente (Fig. 1). Poco se sabe sobre la localización de los posibles centros urbanos, más allá de una laxa identificación epigráfica de *Baesucci* con Vilches e *Ilugo* con la venta de San Andrés.

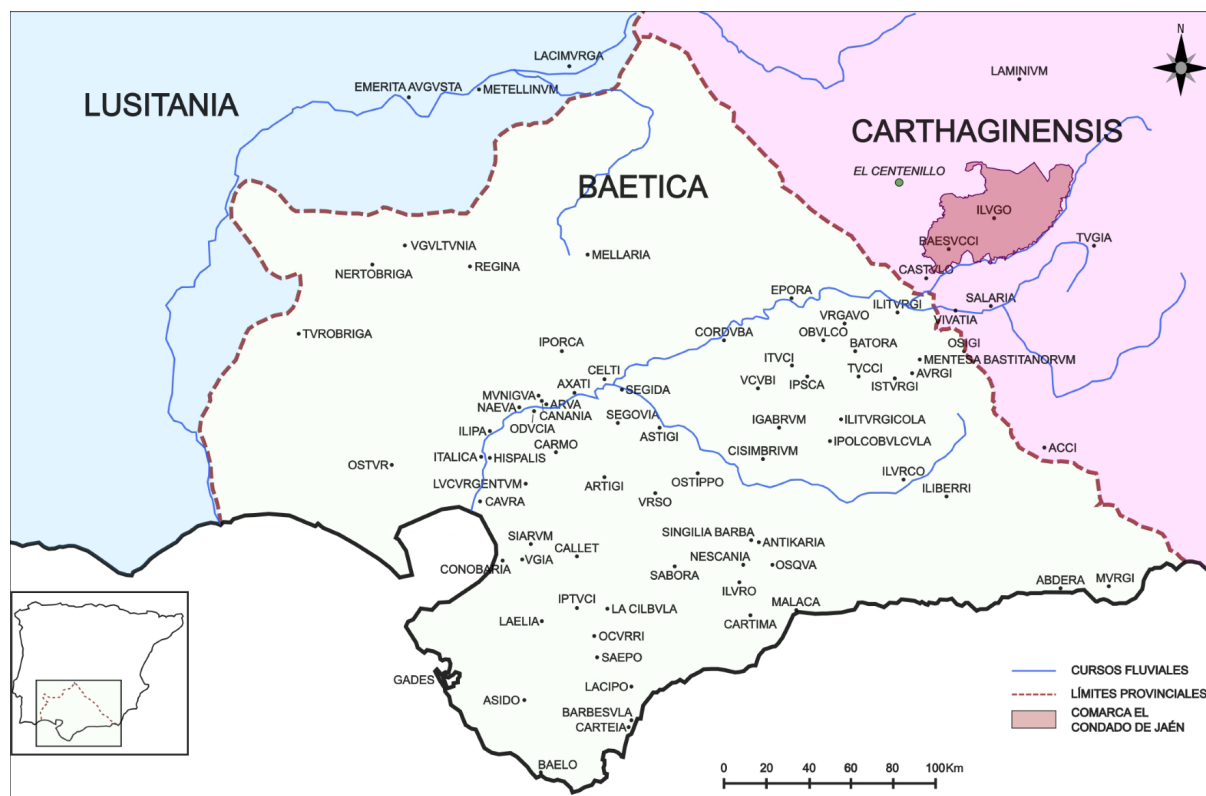


Figura 1. Mapa de localización de la comarca de El Condado de Jaén en la distribución jurídico-administrativa romana del actual territorio andaluz (elaboración propia).

Tal y como apunta Houten (2021, p. 263), la península ibérica proporciona un vasto repertorio epigráfico que hace posible una restitución administrativa. Un hecho diferencial respecto a otras regiones del imperio romano es la inclusión de muchas, si no todas las comunidades con autogobierno, en la concesión del derecho latino por parte de los emperadores flavios. Como resultado muchas ciudades presentan evidencias epigráficas sobre cargos locales o incluso mencionan su estatus como municipio.

El principal objetivo histórico consiste en dar contenido arqueológico al testimonio epigráfico que diferencia entre dos realidades administrativas y jurídicas distintas, el *Municipium Flavium Baesuccitanum* e *Ilugo*. Esta estructura municipal del Alto Imperio parece mantenerse y transformarse hasta alcanzar un nuevo proceso de conquista con la implantación emiral que representa otra estrategia de ocupación, aunque este propósito excede los límites del trabajo. Aquí abordamos la falta de conocimiento arqueológico sobre los posibles núcleos urbanos rectores de estos territorios que debieron dar respuesta a la tradicional jerarquización social implantada en el área sur peninsular, aunque asumiendo que la *civitas* es perfectamente pensable sin la ciudad (Sastre Prats *et al.*, 2017, p. 538).

2. CORPUS EPIGRÁFICO

En el ámbito geográfico seleccionado se cuenta con 22 inscripciones vinculadas al *Municipium Flavium Baesuccitanum* frente a 14 procedentes de *Ilugo*, siguiendo los criterios utilizados en la versión del *Corpus de*

Inscripciones Latinas de Andalucía (CILA) para la provincia de Jaén. Hemos decidido obviar la referencia a los epígrafes procedentes de El Centenillo (Fig. 1), por considerarlos parte de una jurisdicción independiente bajo la gestión de una sociedad de publicanos durante la República tardía y de un *procurator metallorum* a partir del Imperio (Gutiérrez Soler, 2012, p. 112). Estos epígrafes funerarios de factura local informan de la presencia de trabajadores, puede que hombres libres, como *Paternus* (*CILA Ja 64*), un cántabro orgenomesco de 20 años, o *Titus Pompeius Fraternus* (*CILA Ja 65*), cluniense de 15 años, que muestran movilidad de mano de obra entre territorios lejanos.

2.1. Epigrafía e identidad territorial

Por lo que respecta al *Municipium Flavium Baesuccitanum* se cuenta con la dedicatoria a Vespasiano (*CIL II 3250; CILA Ja 46*) en un bloque de mármol que se fecha en el año 76 d. C. (González Román y Mangas Manjarrés, 1991, p. 87), bajo la fórmula *D(ecreto) D(ecurionum)*. Se interpreta como un acto conmemorativo dedicado al emperador por la concesión del derecho latino y por haber promocionado *Baesucci* a la categoría de municipio. A este epígrafe se suman otras dos inscripciones ofrecidas a *Caius Sempronius Celer* hijo, en las que se cita de manera expresa el *Municipium Flavium Baesuccitanum* (*CIL II 3251; CILA Ja 47 y CIL II 3252; CILA Ja 48*). Las dos inscripciones gemelas muestran vínculos estrechos entre ciudades beneficiadas por las medidas de promoción llevadas a cabo por la dinastía flavia (Guichard, 1993). En esta misma línea de reafirmación del proceso de municipalización y de consolidación de la vida cívica se debe interpretar la ofrenda de una imagen a la *Victoria Augusta* atribuida al imperio de Trajano que consta en la inscripción colectiva a cargo de los seviro augustales (*CIL II 3249; CILA Ja 45; AE 1959, 85*), nueva clase de libertos enriquecidos a partir de la segunda mitad del siglo I d. C. Este acto de devoción manifestaba el espíritu corporativo de los augustales y aumentaba su visibilidad y promoción social (Barrón Ruiz de la Cuesta, 2020, pp. 148-149). No se cuenta con un dato tan preciso en el caso de *Ilugo*. El fragmento de pedestal para estatua de mármol blanco dedicado a Adriano (*CIL II 3239; CILA Ja 244; AE 1902, n.º 1; EE 9, 1903; CIL II²/13, 1462*) constituye el único vestigio que menciona a este emperador.

El conjunto de inscripciones honoríficas pertenecientes a *Baesucci* anticipa en cronología a las del territorio de *Ilugo*. La epigrafía manifiesta el origen flavio de *Baesucci*, mientras que al único caso conocido en el que se cita a *Ilugo* se le asigna, con matices, una fecha adrianea. Por último, a la inscripción honorífica (*CIL II 3240; CILA Ja 245; EE 9, 1903, p. 125; CIL II²/13, 1463; Navarro Caballero, 2017, p. 538*) dedicada por *Annia Victorina* a su marido (*Marcus Fulvius Moderatus*) y a su hijo (*Marcus Fulvius Victorinus*), se le atribuye una cronología del siglo II d. C. (Navarro Caballero, 2017, p. 538).

Una polémica asociada a la cronología del proceso de municipalización tiene que ver con la presencia de dos menciones seguras a la tribu *Galeria* en la epigrafía ciudadana de *Ilugo* (*CIL II 3241; CILA Ja 246; CIL II²/13, 1465 y CIL II 3242; CILA Ja 247; EE 9, 1903, 322*). Los ilugonenses pudieron recibir el *ius Latii* antes de la época de los Flavios (Abascal Palazón *et al.*, 2021, p. 629), aunque otros autores (Styrow, 1995, p. 110) consideran como flavios y post-flavios a todos aquellos *municipia* que presentan solo testimonio de la tribu *Galeria* y que por sus condiciones o enclaves ofrecen pocas posibilidades de ser municipios más antiguos, poniendo como ejemplo *Celti, Ilturgicola* o *Ilugo*, a pesar de la raíz ibérica de algunos de estos topónimos. La escasa representación epigráfica de esta muestra y el hecho de que los casos relacionados con la tribu *Galeria* puedan estar relacionados con una misma familia permite manejar otra variante, que sean ejemplos de ciudadanía otorgada de manera individual en razón del desempeño de un alto cargo de la administración local o de su pertenencia a la élite de la comunidad.

2.2. Epigrafía y cuerpo social

Más allá de la valoración cronológica sobre el proceso de municipalización, la epigrafía de estos territorios ofrece registros de amplio espectro social. Confirma la presencia de una élite a la que pertenecían *Caius Sempronius Celer* y *Annia Victorina*, además de *cives* e *incolae*, seviro (libertos), etc.

El caso de *Annia Victorina* resulta de interés al tratarse de una mujer hispana perteneciente a la élite, que sufragó obras y actividades públicas con sus propios bienes. Adquirió, sin duda, reconocimiento público de sus conciudadanos, tanto para ella, como para la memoria de su marido y de su hijo, al traer el agua a la ciudad y mandar construir fuentes decoradas (Navarro Caballero, 2017, p. 538), además de celebrar un banquete. *Ilugo* debió dotarse de una cierta infraestructura hidráulica, que consistiría en la canalización y traída de aguas (*pontibus et fistulis*) desde un lago, manantial o estanque (*lacus*). Esta contribución de los evergetas locales a los programas de monumentalización es coherente con la concesión de esta clase de distinción, nos referimos al acceso de una ciudad al estatus de municipio, adquiriendo una fisonomía romana (Morales Rodríguez, 1997, p. 362).

De la otra parte, *Caius Sempronius Celer* hijo, mencionado en las dos inscripciones gemelas citadas (*CIL* II 3251; *CILA Ja* 47 y *CIL* II 3252; *CILA Ja* 48), presenta una relación patronímica (*praenomen* y *nomen*) con los seviros cuyos nombres están escritos en el bloque de mármol dedicado a la *Victoria Augusta* (*CIL* II 3249; *CILA Ja* 45; *AE* 1959, 85), tomando por *cognomen*: *Genetivus*, *Cerealis*, *Gracilis*, *Mauricus*, *Sineros* y *Sibdis*, respectivamente, y también con *Caius Sempronius Abascantus* (*CILA Ja* 60), *sodal* conocido a través de la epigrafía funeraria procedente de Arquillos El Viejo. La relevancia de esta persona queda corroborada por la dedicatoria compartida por el *Municipium Flavium Baesuccitanum*, el *Municipium Flavium Laminitanum*, el *Municipium Flavium Tugiense* y el *Municipium Flavium Vivatiense*. Estas dos inscripciones muestran los estrechos vínculos creados entre las ciudades beneficiadas por las medidas de promoción llevadas a cabo por la dinastía flavia. Es interesante observar la ausencia de *Ilugo*, a pesar de su mayor proximidad respecto a *Baesucci*. Un estudio reciente de una inscripción funeraria depositada en el Museo de La Carolina sugiere la presencia de un matrimonio de origen liberto que pudo haber promocionado en el ámbito de una familia sempronia, ya que ambos comparten dicho gentilicio (Gimeno Pascual y Ramos Miguel, 2023, pp. 213-214). Este nuevo testimonio de *Sempronii* aumenta la preeminencia de las familias sempronia y fulvia en los territorios de *Baesucci* e *Ilugo*; en su condición de élites locales pudieron estar vinculadas a la explotación de las minas y a la producción de metales (Arboledas Martínez y Beltrán Ortega, 2022, pp. 99-104).

Como es habitual, el estudio de la epigrafía funeraria resulta clave para determinar las características poblacionales de estos territorios. En general, predominan los nombres de origen oriental e indoeuropeo, con escasa presencia de *tria nomina* latinos: *April* (*CIL* II 3254; *CILA Ja* 51), de cinco años; *Laetus* (*CIL* II 3244; *CILA Ja* 255; *CIL* II²/13, 1484), participe en un *collegium urbanum*; *Alecsander* (*CILA Ja* 248; *EE* 9, 1903, 321; *CIL* II²/13, 1466), de 25 años; *Valeria Graeca* (*CILA Ja* 61), de 30 años; *Phoebe* (*CILA Ja* 249; *CIL* II²/13, 1488), de dos años, que consta en un epitafio dedicado por sus padres, *Actius* y *Hagne*; *Aphrodisia* (*CILA Ja* 50; *EE* 9, 1903, 326), de 55 años; *Briton* (*CIL* II 3255; *CILA Ja* 52; *EE* 9, 1903, 127; *CIL* II²/13, 1491), de 14 años; por último, *Caius Sempronius Achoristo* (*CIL* II 3259; *CILA Ja* 54; *HEp* 5, 1995, 528), de 60 años. *Pravia* (*CIL* II 3245; *CILA Ja* 256; *HEp* 5, 1995, 513; *EE* 9, 1903, 323; *CIL* II²/13, 1487), de 35 años, está atestiguado como nombre prerromano (González Román y Mangas Manjarrés, 1991). El resto de inscripciones presentan un texto incompleto, pero legible. En ellas se nombra a *Antelus* (*CILA Ja* 55; *EE* 9, 1903, 128), a *Cassius Crescens* (*CIL* II 3256; *CILA Ja* 53), un recién nacido, y a *Valerius* (*CILA Ja* 252; *HEp* 5, 1995, 508), de 72 años, ofrecida por su mujer, *Valeria Severa*, y su hijo (*CIL* II²/13, 1467; Mercado Pérez, 2015, p. 61). El listado se completa con la inscripción funeraria dedicada por *Quintus Cornelius Silvanus* y *Festus* para su hermana *Cornelia*, de 21 años (*CILA Ja* 253; *EE* 9, 1901, 325; *CIL* II²/13, 1490). Tal y como recuerdan J. Edmondson y M. Navarro (2024, p. 873) con relación a los nombres únicos de origen griego, cuando un antropónimo aparece solo en una inscripción sin contexto resulta imposible determinar su condición jurídica como ingenuo, liberto o esclavo, ciudadano romano o peregrino.

La epigrafía funeraria también constata la existencia de tres *sodales* en el columbario de Arquillos, entre ellos *Marcus Magius Vital* (*CILA Ja* 57; *HEp* 5, 1995, 378; *AE* 1913, 10) y *Caius Sempronius Abascantus* (*CILA Ja* 60). Estos sodalicios funerarios estaban formados por gentes de escasos recursos, con independencia de su condición jurídica. Destaca la concentración de esta clase de epígrafes en el antiguo *Saltus Tugiensis* (Romero Vera, 2016, p. 214), la mayor de toda Hispania. El posible carácter rural de este asociacionismo en esta área geográfica es causa de debate, en contraposición a su habitual implantación urbana.

Parece que el proceso de ocupación se relaciona con la llegada de ciudadanos romanos desde otros lugares, formando parte algunos de ellos de una élite, como sucede con *Caius Sempronius Celer* padre (*CIL* II 3253; *CILA Ja* 49), acompañado de su séquito, o *Annia Victorina* (*CIL* II 3240; *CILA Ja* 245; *EE* 9, 1903, p. 125; *CIL* II²/13, 1463; Navarro Caballero, 2017, p. 538), la principal evergeta del territorio de *Ilugo*. En las inscripciones gemelas procedentes de *Baesucci* (*CIL* II 3251; *CILA Ja* 47 y *CIL* II 3252; *CILA Ja* 48) y dedicadas a *Caius Sempronius Celer* hijo por decreto de los decuriones también se menciona, de forma separada, tanto *cives* como *incolae*, ofreciendo estatuas. Existe una intencionalidad epigráfica de dejar constancia expresa de esta distinta consideración, diferenciando de los verdaderos *cives* a estos residentes trasladados, población indígena o con distinto origen, que habían establecido aquí su nuevo domicilio; sin embargo, no es posible ir más allá en la definición de la condición jurídico-política de estos migrantes ni de su aportación profesional a la comunidad (Novillo López, 2012).

Esta migración tal vez pudiera relacionarse con una baja densidad de población del territorio, como apunta la campaña de prospección. La falta de antropónimos locales es una característica común a todo el sur peninsular, tal y como muestra la base de datos ADOPIA que recoge todos los elementos onomásticos de la Lusitania y la Bética (<http://adopia.huma-num.fr/fr/home>). Nada sabemos de personas como *Biuniusen*, un habitante de Giribaile de la primera mitad del siglo II a. C. que grabó un signo de propiedad en el borde de una urna procedente del Corte

K-10 del sector II-4 (Gutiérrez Soler, 2002, p. 36, fig. 15) y cuyo epígrafe leyó el profesor Javier de Hoz Bravo (1989) como *b-Iunius-en*, un nombre latino adoptado por un ibero (Fig. 2). A pesar de la atribución ibérica de los orígenes lingüísticos de los topónimos de *Baesucci* e *Ilugo* (Curchin, 2010, pp. 15-17), el proceso de municipalización se construyó, en parte, con población recién llegada, adaptada a la nueva estructura social romana en la que se identifica bien una élite. En el territorio prospectado, desde la destrucción de Giribaile y a falta de un estudio específico, parecen minoritarios los nombres únicos de origen indígena o latino, que se correspondieran con población de naturaleza peregrina.



Figura 2. Urna procedente de Giribaile y detalle de la inscripción del borde (elaboración propia).

La acción directa de Roma para la ocupación integral del territorio se manifiesta una vez superada la etapa de conquista. El primer desarrollo de vías seguras de comercio se vincula a un horizonte julio-claudio y anticipa el proceso de promoción jurídica de las comunidades locales a municipios. Sorprende el retraso de concesión del derecho latino a *Ilugo*, ya que después del periodo flavio no hay evidencia de cambio en el estatus de las comunidades, con la única excepción de *Italica* y *Utica*, dos municipios que solicitaron a Adriano su promoción a colonia (Houten, 2021, p. 256). Aquí, se debe mencionar la polémica planteada por E. Hübner sobre el rol desempeñado por el emperador Adriano, como príncipe restituidor o fundador del municipio, ya que son posibles ambas interpretaciones para completar el vacío del texto (Abascal Palazón *et al.*, 2021, p. 631). En cualquier caso, la ausencia de *Ilugo* en el listado de municipios romanos que hicieron honores a *Caius Sempronius Celer* hijo (*CIL* II 3251; *CILA* Ja 47 y *CIL* II 3252; *CILA* Ja 48) confirmaría que aún no había adquirido tal condición.

En general, el *Municipium Flavium Baesuccitanum* muestra una organización social amplia, vertebrada y bien estructurada, incluyendo referencias o menciones a decuriones, augustales, *cives*, *incolae*, *sodales*, libertos y esclavos, como debería corresponder a un territorio que acababa de adquirir la condición de municipio de derecho latino. Por el contrario, en el caso de *Ilugo* destaca sobremanera la evergesía de *Annia Victorina* sobre un cuerpo cívico desconocido de manera casi absoluta.

3. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

En 2019, la Junta de Andalucía autorizó una campaña de prospección al objeto de actualizar el catálogo e inventario de sitios arqueológicos en la comarca de El Condado de Jaén. El trabajo se centró en la comparación entre muestreos practicados dentro de los asentamientos. La consulta de las bases de datos oficiales se completó recogiendo la tradición oral de las comunidades locales, mediante la convocatoria de reuniones en cada uno de los municipios.

Una vez localizados los sitios se ejecutaron los trabajos de campo a partir de una estrategia propia de actuación que plantea un modelo de intervención rápida, combinando muestreos cualitativo y cuantitativo dentro del asentamiento. Se parte de una primera batida sistemática en la que se ubica mediante coordenadas GPS cada una de las piezas diagnóstico. El protocolo (Gutiérrez Soler *et al.*, 2023) incluye la particularidad de realizar un *transect*, bajo la forma de un pasillo de 100 m de longitud por 1 m de ancho. Actúa como muestreo cuantitativo georreferenciando todos los ítems, también fragmentos de materiales de construcción y de cerámica común romana que a menudo se confunden entre sí y que no suelen considerarse en este tipo de estudios, pero que constituyen las categorías más representadas en las colecciones de superficie (Mlekuz y Taelman, 2012, pp. 128-130). Son determinantes para informar sobre la intensidad de la ocupación y la densidad de los espacios construidos.

Resulta obvia la necesidad de hacer explícitos los controles de calidad (Ruiz Zapatero, 2004, p. 23), primar la evaluación del registro y potenciar estrategias intensivas de prospección. Toda inspección y colección superficial de materiales basada en un muestreo que proporcione una localización exacta de referencia debe establecer un control espacial sobre el contexto y obtener muestras representativas (Lewarch y O'Brien, 1981). Todavía muchas colecciones incontroladas no contienen valoraciones acerca de los criterios empleados, ni porcentajes sobre las clases de ítems presentes en la superficie del terreno o la manera en que estos se distribuían dentro de un asentamiento. La representación de nubes de puntos codificados en campo constituye una garantía sobre la estratigrafía horizontal del registro arqueológico, además de facilitar la comparación entre sitios a partir de conjuntos de datos recogidos en las mismas condiciones de muestreo (Pérez Alba y Gutiérrez Soler, 2024).

A partir de estos parámetros de trabajo se han definido los rasgos básicos del patrón de ocupación para el Alto Imperio tras la concesión del derecho latino a las comunidades peregrinas. La estructura jerárquica de organización del territorio sigue un modelo de centro y periferia (Fig. 3; Tab. 1), a partir de una sucesión de sitios arqueológicos alineados a partir de la dirección geológica herciniana que predomina en este entorno geográfico. La etapa romana es la que más restos ha dejado, como consecuencia de un poblamiento diseminado y generalizado que pone en explotación todos los recursos disponibles. La confirmación de la evidencia epigráfica sobre la existencia de dos territorios diferenciados fue el punto de partida. El proceso de municipalización constituye la base de la estructura de la organización administrativa y jurídica del territorio desde el Alto Imperio, con una perduración de siglos. La continuidad de las estrategias de ocupación y de los modelos de gestión de los territorios debió ser común a la mayor parte de la *Baetica*. El ordenamiento interno de la territorialidad de los municipios romanos se fue transformando con el paso del tiempo, hasta su completa desarticulación, que en este ámbito de estudio se observa a partir de la implantación del nuevo patrón de poblamiento emiral.

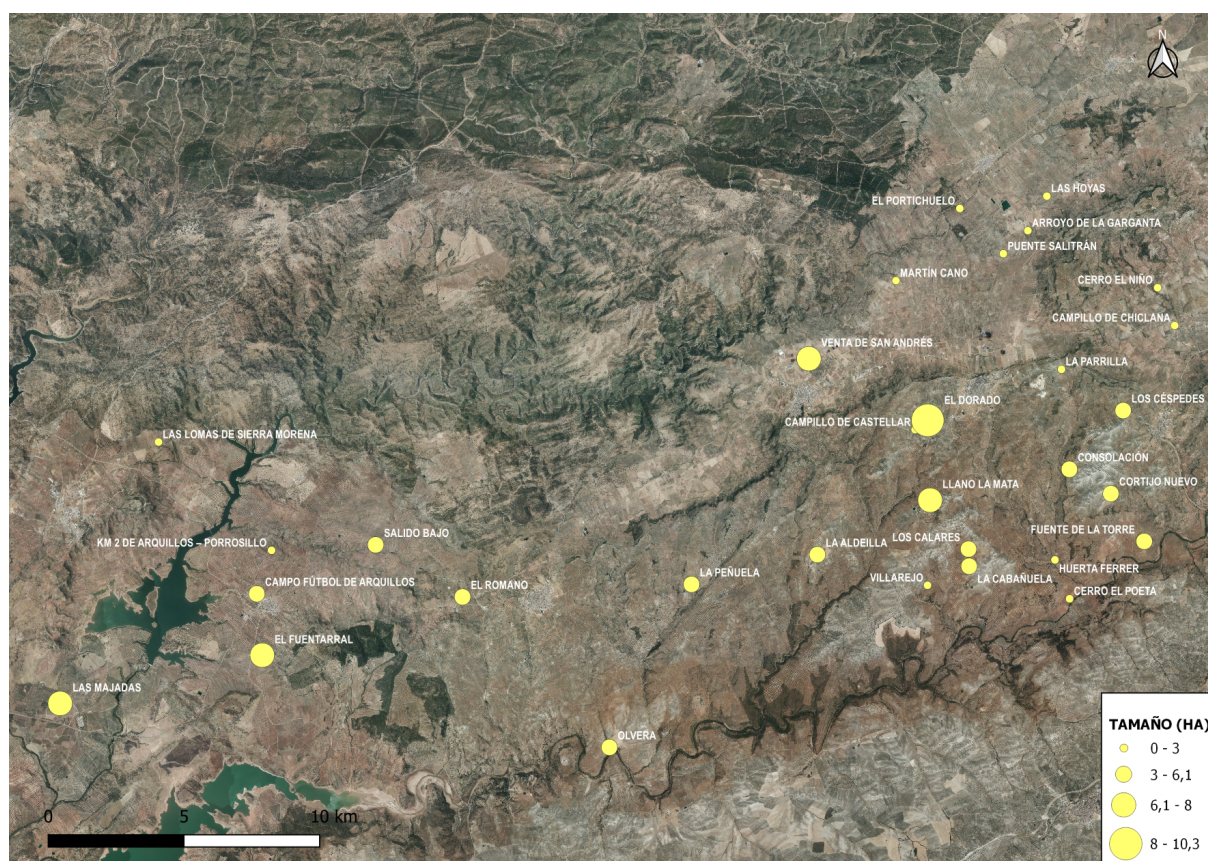


Figura 3. Patrón de asentamiento a partir del horizonte flavio. Localización y tamaño de los sitios arqueológicos (elaboración propia).

4. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES NÚCLEOS URBANOS

La cultura romana estuvo marcada por su origen urbano, siguiendo una tradición asentada en la construcción de identidades que se remonta a la Protohistoria mediterránea. Ciudad y campo constituyen un todo inseparable que da sentido al *territorium*. Roma privilegió la ciudad desde un punto de vista jurídico y la política de colonización tras la conquista optó por reproducir este modelo urbano. La ciudad otorgaba el derecho máximo, que prestigia y confiere un sentimiento de pertenencia a la comunidad. Las ciudades *ex novo*, tal y como representa este caso de estudio, fueron creadas por motivos estratégicos, incluyendo también su sentido económico. Dicho esto, en el caso que nos ocupa no puede descartarse un proceso de municipalización al margen de la fundación de nuevas ciudades en sentido estricto. Lo cierto es que la identificación de estos centros urbanos parte de la tradición de una arqueología filológica que establece una correlación directa entre el lugar de hallazgo de los epígrafes honoríficos con la ciudad romana que se cita, sin caracterización arqueológica que la respalde ni pensamiento crítico alguno (Mozas Moreno, 2018, pp. 325-326).

4.1. *Ilugo*

La polémica sobre la identificación de este posible núcleo urbano plantea dos opciones, la tradicional propuesta de la venta de San Andrés (Santisteban del Puerto) y la alternativa en El Dorado (Castellar).

4.1.1. *La venta de San Andrés*

Esta venta, localizada en el camino hacia Jaén y hoy demolida, constituyó un lugar de referencia. En su interior se reutilizaron varios epígrafes romanos, cuyas vicisitudes fueron recogidas por el prior de Bailén, Francisco de Rus Puerta, a principios del siglo XVII. En concreto se trata del pedestal para estatua dedicado a Adriano (*CIL* II 3239; *CILA Ja* 244; *AE* 1902, n.º 1; *EE* 9, 1903; *CIL* II²/13, 1462), la placa conmemorativa de mármol veteado dedicada por *Annia Victorina* (*CIL* II 3240; *CILA Ja* 245; *EE* 9, 1903, p. 125; *CIL* II²/13, 1463; Navarro, 2017, 538) y la inscripción

Sitio	Superficie (ha)
El Dorado	10,19
Venta de San Andrés	7,61
El Fuentarral	6,84
Las Majadas	6,84
Llano la mata	6,8
Fuente de la Torre	5,81
Los Calares	5,73
La Aldeilla	4,45
Campo fútbol de Arquillos	4,42
Cortijo Nuevo	4,09
El Romano	4,03
Salido Bajo	4,02
Consolación	3,82
La Cabañuela	3,66
Los Céspedes	3,66
La Peñuela	3,36
Olvera	3,01
Campillo de Castellar	2,72
La Parrilla	2,72
Campillo de Chiclana	2,47
Huerta Ferrer	1,43
Puente Salitrán	0,84
Villarejo	0,71
El Portichuelo	0,69
Martín Cano	0,56
Las Hoyas	0,54
Arroyo de la Garganta	0,51
Cerro el Poeta	0,44
Cerro el Niño	0,15
Km 2 de Arquillos - Porrosillo	0,1
Las Lomas de Sierra Morena	0,052

Tabla 1. Comparación entre sitios arqueológicos, atendiendo al tamaño del muestreo (elaboración propia).

de su hijo *Marcus Fulvius Victorinus* (*CIL* II 3241; *CILA Ja* 246; *CIL* II²/13, 1465). De forma circunstancial también se asocia la inscripción de *Valerius* (*CILA Ja* 252; HEp 5, 1995, 508) perteneciente a una tumba destruida que se localizaba en un haza próxima (Mercado Pérez, 2015, p. 61) y el epígrafe funerario de *Alecsander* (*CILA Ja* 248; EE 9, 1903, 321; *CIL* II²/13, 1466), procedente de algún lugar cercano (Fita, 1901, p. 424).

Más allá del repertorio epigráfico, la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía destaca la presencia de un acueducto conservado hasta 1913 y restos de construcciones en *opus caementicium*, además de capiteles y una importante dispersión de cerámica, incluyendo ladrillos, *tegulae* y vajilla de mesa en *terra sigillata*. Sobre los restos de estas construcciones poco se sabe. El cronista local menciona paredones de mortero y grava muy gruesa

junto a una era (Mercado Egea, 1973, p. 49), posible descripción de un *castellum aquae*. Estas obras pudieron haber formado parte de las infraestructuras hidráulicas a las que se refiere la inscripción de *Annia Victorina* (CIL II 3240; CILA Ja 245; EE 9, 1903, p. 125; CIL II²/13, 1463; Navarro Caballero, 2017, p. 538). Hoy solo se observa un tramo de canalización o *specus* de discutible atribución romana. También se citan restos de sarcófagos de piedra junto a la puerta de la venta (Mercado Egea, 1973, p. 52) y otro de plomo depositado en el museo arqueológico local de Santisteban del Puerto. En el límite de la valla del olivar con la parcela dedicada al cultivo de secano se localiza una construcción en ruinas de la que proceden dos bases de columnas (Fig. 4).



Figura 4. Venta de San Andrés. Localización del montículo donde se georreferenciaron dos bases de columnas (elaboración propia).

Si nos centramos en el análisis de los resultados de la campaña de prospección (Fig. 5), la venta de San Andrés muestra registros que no cumplen con las expectativas y no resisten la comparación con sitios próximos como El Dorado o Llano de La Mata, debido a la baja densidad y variedad de materiales de construcción y piezas diagnósticas. Debe cuestionarse el comentario de la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía respecto a la presencia en la superficie de estos terrenos de una importante dispersión de cerámica, ya que este tipo de opiniones resultan subjetivas. A todos estos argumentos se suma la posición periférica que ocupa la venta de San Andrés con relación al resto de sitios prospectados para el Alto Imperio en el territorio de *Ilugo*, frente a la atracción que refleja el modelo de gravedad en torno a El Dorado, rodeado de asentamientos de segundo rango, que conforman un paisaje periurbano.

Solo la epigrafía da consistencia a la hipótesis que sitúa en este lugar el núcleo urbano del municipio de *Ilugo*. La prospección arqueológica presenta un sitio de cierta entidad perteneciente al segundo nivel de jerarquía de las aglomeraciones urbanas o proto-urbanas documentadas en el territorio de *Ilugo*. El problema de esta identificación proviene del afianzamiento de una arqueología filológica que sobrevalora la presencia de determinada categoría de epígrafes, sin tener en cuenta los procesos de acopio y exhibición de esta clase de piezas en lugares públicos, como signos de prestigio desde el Renacimiento.

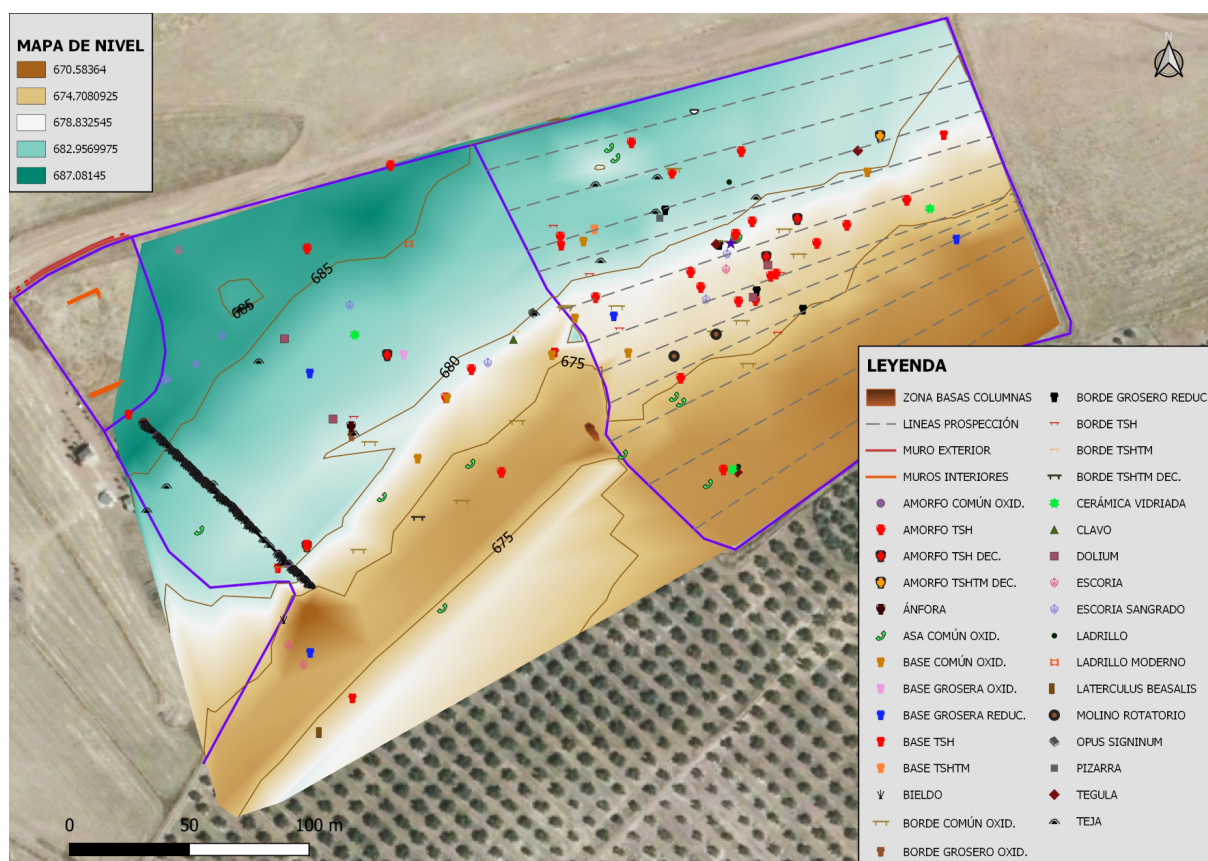


Figura 5. Venta de San Andrés. Distribución de ítems en la superficie del terreno (elaboración propia).

4.1.2. El Dorado

Se localiza en las inmediaciones del núcleo urbano de Castellar y constituye una alternativa a la propuesta tradicional de la venta de San Andrés, distando ambos lugares 5 km. El descriptor de la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía lo califica como una *villa* con cisterna y zona residencial, en torno a 4 ha. De igual forma, el Campillo de Castellar, lugar próximo a El Dorado (Fig. 6), se interpreta como una *villa* que disponía de unas pequeñas termas con sistema de calefacción y conducción de agua mediante aljibes escalonados.

Estos terrenos de dehesa comenzaron a roturarse a principios del pasado siglo, estando en el origen del siguiente comentario:

Hace más de setenta años que vienen sucediéndose los hallazgos arqueológicos en los sitios El Dorado y El Campillo, colindantes dentro de esta demarcación municipal, y no se ha puesto en conocimiento de estos hechos a los organismos oficiales pertinentes por temor a estimular la codicia de los anticuarios, ya que casi han agotado el yacimiento ibérico extrayendo de él millares de objetos materiales y ruinas de edificaciones que enriquecen varios museos provinciales, municipales y particulares (González Carral, 1967, p. 56).

En esta publicación se mencionan todo tipo de hallazgos, situando muchos de ellos en distintas parcelas del catastro (Fig. 7). En la relación de bienes inmuebles se destaca: un pozo circular, con un diámetro aproximado de 1,5 m y más de 6 m de profundidad, cubierto por una inscripción y relleno de cenizas; un pilar de hormigón romano; un horno cerámico, que contenía una pila formada por varios recipientes de forma parecida a cazuelas o lebrillos enchufados unos con otros; un silo cuadrado de mampostería, en cuyo fondo había trigo calcinado; un estuco de cal con cinco colores y un tramo de calzada pavimentada con gruesas piedras planas y losas, conservada en una longitud de unos 50 m y con 2,5 m de anchura y limitada en ambos lados por un arriate.

Entre los bienes muebles menciona de forma específica: dos pedestales para esculturas; capiteles; una basa de columna; remates esféricos de pináculos; una piedra cilíndrica que se corresponde con el eje de una muela;

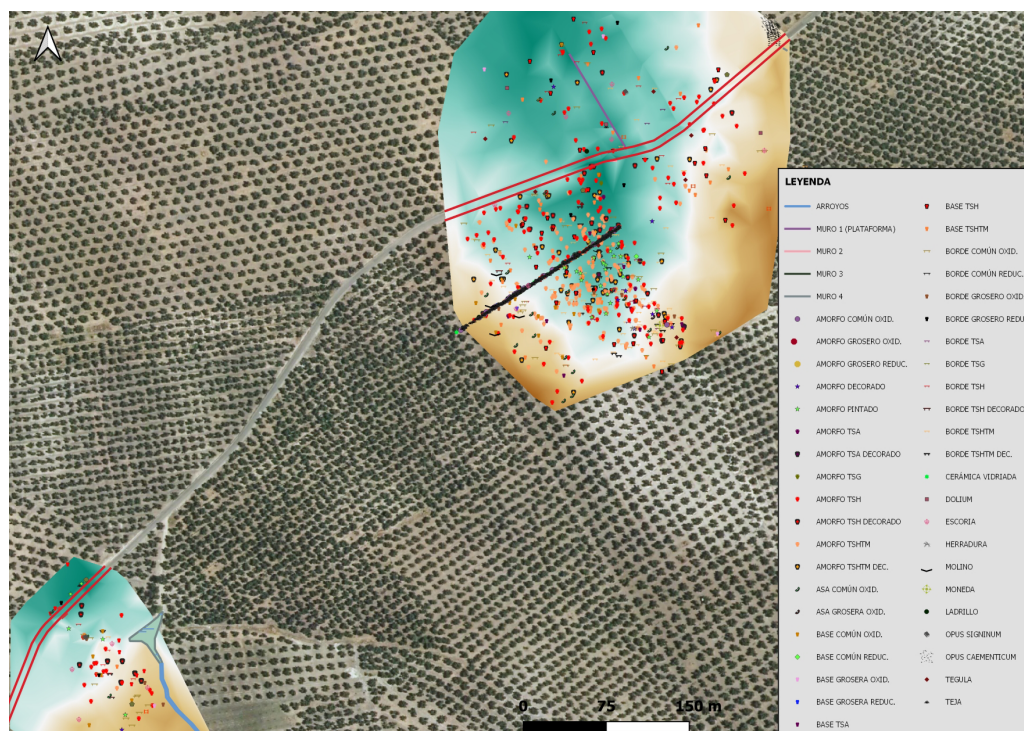


Figura 6. El Dorado y Campillo de Castellar. Distribución de ítems en la superficie del terreno (elaboración propia).

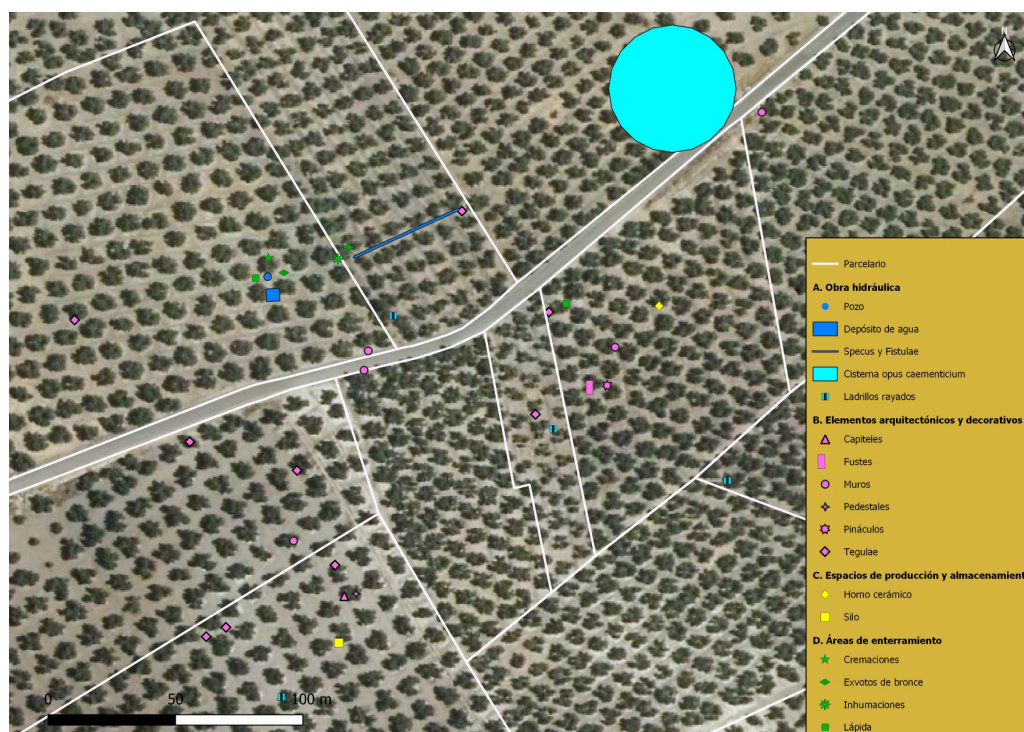


Figura 7. El Dorado. Localización de los hallazgos mencionados por Juan de Dios González Carral en el parcelario de 1967 (elaboración propia).

tres figuritas de bronce idénticas a las que por millares se han sacado en el santuario ibérico de la cueva de La Lobera; una pequeña serpiente de bronce y una lápida de mármol sin inscripción alguna, pero con adornos tallados en bajorrelieve.

Por último, se reseñan evidencias asociadas a las áreas de enterramiento: urnas cinerarias protegidas por tejas de grandes dimensiones, colocadas horizontalmente una sobre otra; sepulturas formadas por losas de piedra, de canto, con tapas del mismo material que encerraban cada una de ellas un esqueleto humano con su correspondiente ajuar; también se descubrieron numerosos esqueletos sin caja.

La entidad de estos descubrimientos llevó a Juan de Dios González Carral a hablar abiertamente de una ciudad romana, aunque no se atrevió a identificarla con el solar de *Ilugo*. (Fig. 8)

Por lo que respecta a su reciente caracterización arqueológica, con más de 10 ha, El Dorado representa el área prospectada más extensa en toda la comarca de El Condado de Jaén, entidad que marca por sí misma una jerarquía en el territorio. Ocupa varias parcelas de olivar, a uno y otro lado de la carretera JV-6023, cuyo trazado ha afectado de forma parcial a varias construcciones, al igual que lo hizo con el cercano Campillo de Castellar. De la lectura de la publicación de González Carral y de la campaña de prospección reciente se deduce la existencia de un núcleo de entidad urbana al sur del camino. Alrededor se disponían los espacios de servicio, de producción y también áreas de enterramiento, tal y como se especifica a continuación.

Al noreste se localiza una importante infraestructura hidráulica conformada por un pozo que abastece una cisterna cuadrada de 4 o 5 m de lado y a través de canalizaciones de obra y *fistulae* de plomo evacuaría agua dentro de una enorme balsa de *opus caementicium* (Fig. 9) de la que se conserva un arco de circunferencia de unos 30 m. Al este se recogieron fallos de cocción de un horno cerámico. Este espacio de producción se complementa en ambiente doméstico con un silo cuadrado de mampostería, que conservaba trigo quemado en el fondo y con una piedra cilíndrica perforada de molino.

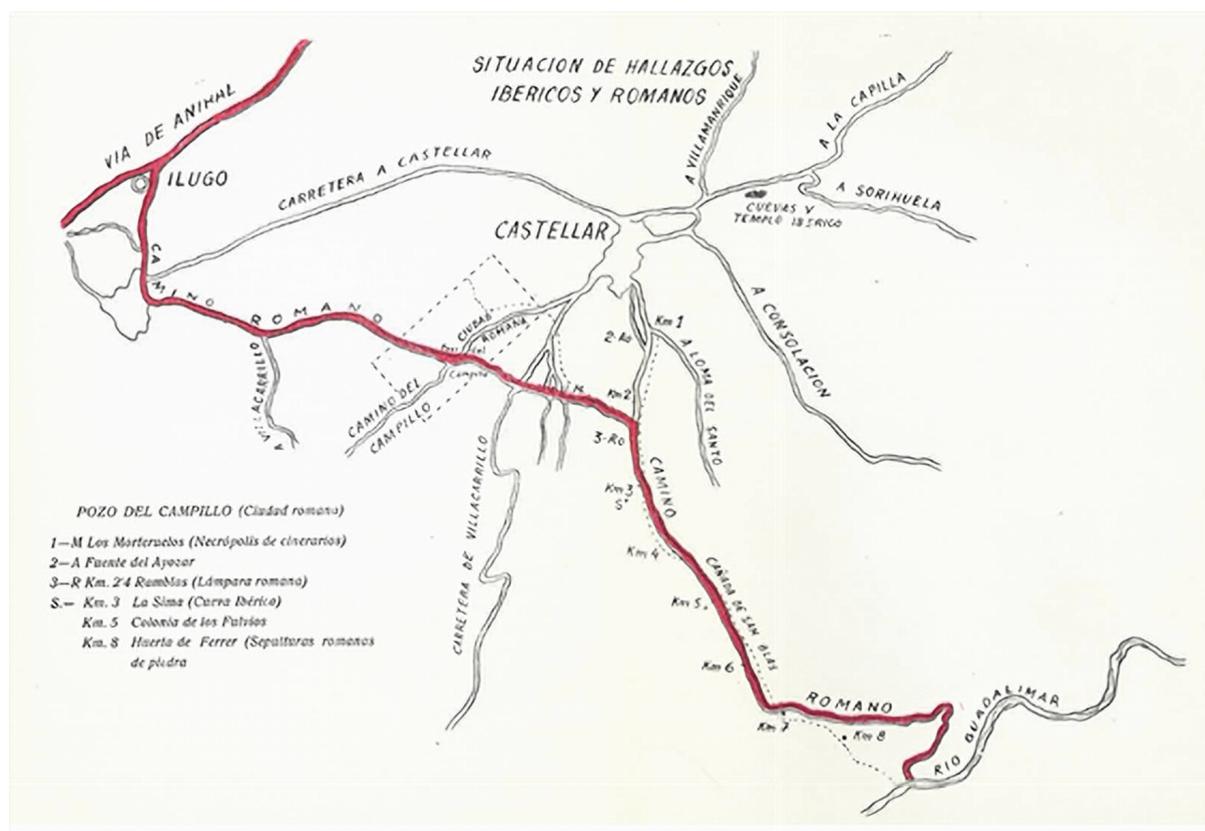


Figura 8. Mapa de las vías y situación de hallazgos ibéricos y romanos de Castellar en 1967. *Nota.* Adaptado de *Situación de hallazgos ibéricos y romanos*, de Juan de Dios González Carral, 1967, p. 71, Castellar del Condado de Santisteban. Datos geográficos e históricos.



Figura 9. El Dorado. Obra hidráulica en *opus caementicium* (elaboración propia).

Al norte se dispuso el área de enterramiento, ocupando la plataforma superior. Se describen enterramientos relacionados tanto con el ritual de inhumación como con cremaciones, precisando el hallazgo de cinco cinerarios completos en los alrededores del pozo. Las inhumaciones estaban protegidas por cajas de piedra y provistas de un ajuar consistente en recipientes de cerámica situados junto a la cabeza, mientras que otros se depositaron sin caja. En este espacio funerario se cita abundante presencia de tejas curvas y también planas (*tegulae*), que debieron formar parte de los enterramientos, tal vez cistas cuadradas que protegían los depósitos de cenizas.

Al sur se documenta la mayor concentración de materiales. El análisis de esta colección confirma que el sitio estuvo ocupado de manera ininterrumpida desde el Alto Imperio hasta el siglo VII d. C. El horizonte fundacional está próximo al siglo II d. C., definido por abundancia de *terra sigillata* hispánica, producciones tardías decoradas de tradición ibérica y algunos fragmentos de *terra sigillata* africana A. Esta propuesta se ajusta a la fecha epigráfica, aunque sin descartar un origen algo anterior en un momento avanzado de la segunda mitad del siglo I d. C. Todo depende de la lectura cronológica que se haga sobre el conjunto de cerámicas de tradición ibérica que podría rebasar el límite propuesto del último tercio del siglo I d. C. (Ruiz Montes, 2011, p. 176; tabla 3.1.). Las dispersiones de fragmentos de las principales series de piezas diagnóstico para el Alto Imperio y el Bajo Imperio, *terra sigillata* hispánica y *terra sigillata* hispánica tardía meridional, resultan similares con una especial concentración agrupada al suroeste del muestreo. El área central del sitio arqueológico resulta estable desde su fundación hasta el siglo VI d. C., aunque la ciudad del Alto Imperio parece algo más extensa. Los datos obtenidos en la campaña de prospección avalan la entidad del sitio que mostraba el antiguo plano de catastro.

En el Campillo de Castellar se llevó a cabo una campaña de excavación de urgencia que le adjudica una cronología de la primera mitad del siglo I d. C. gracias a la presencia de cerámica de tradición ibérica, *terra sigillata*, *tegulae* y *dolia* (Hornos Mata, Choclán Sabina y Cruz Garrido, 1987, p. 218). La campaña de prospección completa estos datos iniciales, documentando dos fragmentos de paredes finas y un fragmento de la forma Drag. 30 en *terra sigillata* hispánica, además de cerámicas decoradas de tradición ibérica. El origen temprano de este lugar se explica por la presencia de una fuente de agua, que abastece a la instalación hidráulica de un posible *balneus* en el camino que se dirigía hacia el río Guadalimar. Se registra un segundo momento, fechado con cautela en el siglo IV d. C. En línea con El Dorado, el material inventariado confirma la época del Alto Imperio como el periodo de apogeo.

Desde la fundación de El Dorado, el Campillo de Castellar debe interpretarse como una ocupación dependiente ubicada en su periferia más inmediata. La interpretación como *villa* no parece apropiada, más bien se trata de un lugar de baño en el camino, pero ni su monumentalidad ni la entidad de los restos conservados parece avalar dicha consideración, en especial si se valora la jerarquía en el territorio que marca El Dorado a partir del siglo II d. C. (Tab. 2).

Sitio	C. tradición ibera	<i>Terra sigillata</i> sudgálica	<i>Terra sigillata</i> hispanica	<i>Terra sigillata</i> hispanica tardía meridional
El Dorado	32	2	33	127
Venta de San Andrés	2	0	8	7
El Fuentarral	2	2	19	54
Las Majadas	4	3	39	68
Llano la mata	3	3	14	29
Fuente de la Torre	4	0	4	5
Los Calares	79	2	45	37
La Aldeilla	26	1	20	35
Campo fútbol de Arquillos	3	0	7	0
Cortijo Nuevo	5	1	17	9
El Romano	1	0	3	0
Salido Bajo	1	0	1	2
Consolación	4	2	15	2
La Cabañuela	19	0	29	0
Los Céspedes	0	0	6	9
La Peñuela	1	0	5	20
Olvera	57	3	15	52
Campillo de Castellar	8	0	18	6
La Parrilla	14	0	6	17
Campillo de Chiclana	23	9	25	5
Huerta Ferrer	4	0	7	0
Puente Salitrán	0	0	16	0
Villarejo	11	1	11	0
El Portichuelo	0	0	2	0
Martín Cano	0	0	13	0
Las Hoyas	0	0	5	32
Arroyo de la Garganta	0	0	5	3
Cerro el Poeta	8	1	6	1
Cerro el Niño	3	0	5	0
Km 2 de Arquillos - Porrosillo	0	0	1	0
Las Lomas de Sierra Morena	1	0	0	0

Tabla 2. Comparación de número de ítems por producciones cerámicas entre los sitios arqueológicos (elaboración propia).

4.2. Baesucci

Baesucci se corresponde con el núcleo urbano desde el que se gestionaba y administraba el *Municipium Flavium Baesuccitanum*. La tradición epigráfica local apuesta por un modelo de ciudades superpuestas bajo el actual núcleo de población de Vilches, manejando al mismo tiempo la variante del paraje de La Torrecilla. Al igual que en el caso de *Ilugo* también es posible plantear una alternativa en Santagón, extenso sitio arqueológico cubierto de forma habitual por las aguas del embalse del río Guadalén, pero provisto de cierta monumentalidad y rasgos de organización urbana. A diferencia de Santisteban del Puerto, la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía no recoge ninguna ficha descriptiva relacionada con la identificación de la ciudad romana de *Baesucci*. Este hecho pone de manifiesto que desde la arqueología oficial no existe una apuesta clara, como sí ocurre con *Ilugo*. A continuación, se muestran argumentos en favor de cada una de estas opciones, en las que la epigrafía cumple un papel relevante.

4.2.1. La Torrecilla

El paraje se localiza unos 2 km al norte de Vilches. De allí proceden los pedestales con inscripciones honoríficas sobre los que se erigieron estatuas en honor de *Caius Sempronius Celer* hijo (Domingo Puertas, 2008, p. 176).

En el Museo Arqueológico de La Carolina se expone una de ellas (*CIL* II 3251; *CILA* Ja 47). Un estudio específico (Abascal Palazón y Gimeno Pascual, 2000, p. 148) da cuenta sobre el interés de Aureliano Fernández-Guerra por averiguar el lugar exacto del hallazgo del pedestal cuando se detuvo en La Carolina el 24 de marzo de 1860. Del palacio de la Intendencia pasó a disponerse en una de las paredes del patio de la casa consistorial de Vilches, de donde fue recuperada en 1967.

Sobre los avatares de la segunda inscripción (*CIL* II 3252; *CILA* Ja 48), Francisco de Rus Puerta comenta que

se llebó a Bilches una basa de estatua, de piedra jabalcuna, tan grande, que para poderla traer me certificaron los mismos que la trageron, que fue necesario partirla. Está la mitad en el barrio de S. Miguel, y la otra mitad en el Barrio Bajo. Al partirla saltaron algunos pedazos, de manera que faltan algunas letras (González Román y Mangas Manjarrés, 1991, pp. 89-90).

Restos de una tercera mención a *Caius Sempronius Celer* padre (*CIL* II 3253; *CILA* Ja 49) formaría parte de otra inscripción muy rota o, incluso, podría tratarse de un fragmento de alguna de las dos inscripciones anteriores, tal y como apunta Hübner. Según Mariangelo Accursio, erudito viajero del siglo XVI, se encontraba en Vilches, en un pequeño castillo destruido (González Román y Mangas Manjarrés, 1991, pp. 89-91).

Respecto a la finca de La Torrecilla no se conocen evidencias que puedan vincularse al sitio arqueológico al que se refiere Francisco de Rus Puerta en la obra *Corografía antigua y moderna del reino y obispado de Jaén* editada en 1616 cuando expone:

Hácese dos veces memoria en esta piedra del Municipio Esbaesuccitano, con que parece da motivo para creer que este municipio tuvo su asiento en el sitio que llaman la Torrecilla, donde se ven rastros de población antigua y se halló la piedra, que por ser tan grande no es posible se pudiese traer allí de otra parte, pues para llevarla a Vilches, en tan pequeña distancia, fue necesario partirla (Latorre García, Cañones Cañones y López Cordero, 1998, p. 61).

En 1652 Martín de Ximena Jurado reproduce casi de manera literal la misma información, aunque añadiendo la distancia de este lugar respecto a Vilches:

La Torrecilla es otro sitio con grandes ruinas de población media legua de Bilches, de adonde se truxo a esa Villa una piedra, que, por ser muy grande, fue menester dividirla en dos partes para poder llevarla, en la qual se lee una antigua Inscripcion Latina, de adonde parece que allí fue el municipio flavio Esbaesuccitano. Y tambien en ella fe haze memoria de los municipios flavio Laminiano, y flavio Vivatano, y del Tugiense. De los quales el Laminiano fue en el Campo de Montiel, donde aora fe vê la Villa de Alhambra, y el Tugiense en el Adelantamiento de Cazorla, donde se ve la Torre de Toia (Rodríguez Molina y Osorio Pérez, 1991, pp. 189-190).

En el caso de Martín de Ximena Jurado el objetivo de la obra que cita La Torrecilla fue realizar unos anales del obispado de Jaén. Sigue la tradición de recoger aportaciones de los cronicos sin actitud crítica, mezclando a menudo noticias verdaderas con inscripciones y datos erróneos. Con respecto a Francisco de Rus Puerta, este incluye La Torrecilla en un listado de poblaciones antiguas pertenecientes al término municipal de Vilches: Mari Díaz, Castellón de las Cuevas, Valcaliente, Puerto de los Rengeles, Alcolehuela, Jarandilla, Santo-Godo, Ortolanza, Mesoncillo, Higuera, Olmillos, Castillo Mogón, Peñaflor y Azucenas (Latorre García, Cañones Cañones y López Cordero, 1998, p. 59). Tiempo después, Martín de Ximena Jurado intentó dar contenido histórico a algunos de estos sitios como Higuera, Peñaflor y Jarandilla. Solo algunas de estas

poblaciones mantienen relación toponímica con lugares conocidos por la arqueología actual y representan realidades arqueológicas de entidad muy diversa, así, por ejemplo, el Castellón de las Cuevas se correspondería con Giribaile, mientras que Ortolanza se identificaría con la actual Hortalanca, ocupación romana y emiral no comparable con la monumentalidad de Giribaile.

Francisco de Rus Puerta se corresponde con la fuente original, limitándose a citar rastros de población antigua, tal vez confirmando el comentario de Mariangelo Accursio sobre un pequeño castillo destruido en Vilches. Más dudas genera el apunte de Martín de Ximena Jurado al considerar grandes ruinas de población a media legua de Vilches. En ningún caso hay constancia de que el lugar fuera visitado por las personas que escribieron las crónicas; tal vez se limitaron a recoger noticias de informantes.

Para Domingo Puertas (2008, p. 180), los pedestales con sus respectivas estatuas se localizaban con toda seguridad en el foro de la ciudad. Una posible alternativa valora la ubicación de este lugar junto a la vía. La construcción de monumentos honoríficos en un lugar concreto actuaba como hito, tal vez cumpliendo la función de piedras de límite (*termini*), aunque no son muy frecuentes en la *Baetica*, ya que las fronteras estaban bien establecidas desde los primeros momentos (Houten, 2021, p. 80). Estas inscripciones pudieron representar un sentido liminar, antes que asociarse con la definición del espacio público político del centro de la ciudad.

La Torrecilla como ocurre también con la venta de San Andrés abre debate sobre la caracterización de los lugares donde se ubica esta epigrafía de carácter honorífico. Muchos de estos contextos epigráficos en el caso del *Municipium Flavium Baesuccitanum* cobran sentido a partir del estudio del trazado de las vías generado a partir de un análisis de rutas óptimas, en especial al tratar con los conjuntos documentados en Arquillos El Viejo y La Torrecilla (Fig. 10).



Figura 10. Localización de epígrafes romanos con relación al trazado de rutas óptimas (elaboración propia).

4.2.2. Actual núcleo de población de Vilches

Son varias las inscripciones recuperadas en contexto urbano, agrupándose en el entorno del cerro del castillo de la localidad y en la estación de ferrocarril.

Del cerro del castillo proceden los epígrafes honoríficos dedicados a Vespasiano (*CIL* II 3250; *CILA* Ja 46) y a la *Victoria Augusta* (*CIL* II 3249; *CILA* Ja 45; *AE* 1959, 85). Según Accursio se encontraban en el altar de la capilla semi-destruida de El Salvador y en torno a 1927 se redescubrieron de nuevo en una parcela de olivar cuando se procedía a extraer piedra para edificar. Ambos se conservan en el Museo Arqueológico de Linares. De este lugar también procede el epígrafe dedicado al neonato *Cassius Crescens* (*CIL* II 3256; *CILA* Ja 53), que hoy se encuentra depositado en el Museo Arqueológico Nacional. En las calles adyacentes al cerro de la Virgen se documentaron dos inscripciones funerarias, dedicadas a *Caius Sempronius Achoristo* (*CIL* II 3259; *CILA* Ja 54; *HEp* 5, 1995, 528) y al esclavo *April* (*CIL* II 3254; *CILA* Ja 51). Perfecto Urra, administrador de la Casa Ducal de Santisteban y Medinaceli, recuperó otras dos inscripciones en el barrio de la estación, dedicadas a *Antelus* (*CILA* Ja 55; *EE* 9, 1903, 128) y a *Aphrodisia* (*CILA* Ja 50; *EE* 9, 1903, 326), esta última fechada en el siglo III d. C.

Resulta difícil establecer si este conjunto epigráfico es suficiente para determinar la presencia de la ciudad romana bajo la trama urbana de Vilches ante la falta de control arqueológico en toda la área de expansión durante la época del desarrollismo. En cuanto al castillo se corresponde con el núcleo original de la población desde el medievo y a partir de aquí ha crecido la ciudad, extendiéndose por las faldas del cerro. Obras recientes en el IES Abula, que ocupa un emplazamiento intermedio entre el cerro del castillo y la estación de ferrocarril han registrado la presencia de *tegulae* junto a fragmentos de cerámicas comunes. Además, frente al IES Abula se tiene conocimiento de la destrucción de un área de inhumación, sin poder precisar la cronología.

El cerro del castillo se conoce poco. Tan solo se llevó a cabo un control de seguimiento de obra de un acceso peatonalizado en el año 2006 (Gutiérrez Soler y Lozano Ocaña, 2010) y una actividad de prospección arqueológica intensiva a cargo de un equipo de medievalistas de la Universidad de Jaén (Gutiérrez Calderón, 2021, p. 586). En estos trabajos se documentó la presencia de materiales de época romana en niveles de deposición secundaria. Resulta difícil establecer el tamaño original de la ocupación, que debió verse afectada por la edificación del núcleo de población medieval.

4.2.3. Santagón

Como alternativa a la doble propuesta de vocación epigráfica se ofrece un tercer escenario. Plantea un problema particular, la falta del habitual registro arqueológico cerámico debido a las condiciones de sedimentación asociadas a su carácter inundable semipermanente.

El sitio, localizado a 3,5 km al suroeste de la población de Vilches, permite aportar una alternativa razonable a la interpretación tradicional. El intenso proceso de sequía en 2017 permitió recorrer íntegra esta área arqueológica que ya se conocía de manera parcial (Gutiérrez Soler, Ortiz Villarejo y Alejo Armijo, 2016, pp. 256-258). La retirada de las aguas del pantano de Guadalén ha dejado al descubierto parte de una arquitectura monumental, de aparente carácter público, además de confirmar la extensión del área construida, que se estima en torno a 6 ha. El proceso de lavado permite reconocer bien el perímetro de algunas construcciones (Fig. 11), aunque ha retirado la totalidad de las cerámicas que forman de manera habitual la colección de estudio presente en la superficie del terreno.

La entidad de los restos conservados, el diseño de una planta preestablecida y bien planificada, la regularidad en la disposición de los umbrales de acceso a distintas casas y el carácter monumental de las construcciones que se reconoce en un sector de la ciudad resultan argumentos suficientes para poder fundamentar esta hipótesis, frente a la sugerencia tradicional basada en el corpus epigráfico. Somos conscientes de que ambas alternativas presentan pros y contras. En ningún caso se cuenta con registros de excavación.

La epigrafía honorífica y conmemorativa se concentra en lugares concretos, que pueden asociarse al trazado del ramal ascendente de la vía Augusta. Con relación a la finca de La Torrecilla, hay que valorar la unión de municipios romanos establecidos tanto al sur como al norte de Sierra Morena que eligen un punto de término para disponer este monumento en la vía. A favor de la alternativa de Santagón también juega su emplazamiento en llano como centro de gravedad respecto al resto de los asentamientos asociados. Estos, a medida que se alejan van conformando una periferia, siguiendo el modelo de referencia que ofrece El Dorado, en el territorio colindante de *Ilugo*. Por el contrario, es cierto que son muy pocas las piezas diagnósticas que se han podido documentar en Santagón, como corresponde a la naturaleza de un registro lavado. Al respecto hay que tener en cuenta que la presa de Guadalén se inauguró en el año 1954 y que desde entonces no se ha tenido una oportunidad como esta. En cualquier caso, resulta evidente que en el cerro del castillo existió un asentamiento con una entidad y función difícil de determinar, pero que guarda relación con el control del paso de la vía.



Figura 11. Santagón. Plataforma, accesos de casas y sillar con mortaja para grapa (elaboración propia).

5. INTERPRETACIÓN

Una vez excluidas la venta de San Andrés, La Torrecilla y Vilches por diferentes motivos, la realidad arqueológica sobre núcleos romanos de entidad urbana en la comarca de El Condado de Jaén se reduce a dos localizaciones posibles, Santagón y El Dorado. Plantean situaciones de estudio muy distintas, evaluables en ambos casos. Santagón muestra un típico registro de zonas inundables que afecta de modo diferente a bienes muebles e inmuebles. Los límites de muchas construcciones quedan definidos en superficie, a cambio de no contar con material cerámico. El Dorado evidencia otros problemas de conservación, asociados a un expolio intenso a lo largo de más de un siglo. Aún en estas condiciones ha sido posible establecer una hipótesis general sobre la entidad urbana del sitio, combinando la lectura de trabajos locales bien contextualizados con una actuación propia de prospección arqueológica intensiva.

A continuación, se reflexiona sobre los conceptos de *civitas sine urbe* y *villa* aplicados al conocimiento actual de la cultura material del ámbito de estudio seleccionado. Se interpreta el papel que jugaron estos lugares como centros destacados en sus respectivos territorios.

5.1. Sobre el modelo de *civitas sine urbe*

Roma creó esta clase de entidades con el objetivo esencial de control y gestión. Se trataba de centros jurídico-administrativos poco o nada organizados, que no disponían de un entramado urbano definido porque no resultaba rentable. Eran propias de zonas rurales en territorios en los que no existía una tradición urbanística previa, aunque esto no implica que no pudieran tener una referencia próxima en ciudades importantes (Oller Guzmán, 2014, pp. 90-91). Desde un enfoque más indigenista se reivindica la agencia de las comunidades locales en el desarrollo de este proceso en el caso del Noroeste de Hispania, donde la *civitas* pudo implantarse al margen de formas de organización social cívicas y urbanas. En el Noroeste se plantean desarrollos alternativos. En *Asturica Augusta*, fundada como capital conventual *ex novo*, solo se documenta con claridad una comunidad cívica a partir del siglo III d. C. *Tude*, se identifica como una *civitas* rural que concentra en la vía la población antes dispersa del territorio de los grovios. Por último, se destacan los *fora* de algunas comunidades relacionadas con la *vía Nova*. En general, todos estos casos remiten a un poblamiento jerarquizado disperso, marcado por la ruralidad (Sastre Prats *et al.*, 2017, pp. 540-549). J. Alarcão (2018, pp. 217-219) comenta el particular caso de *Tongobriga*, sin duda una capital de *civitas*, un núcleo urbano de dimensiones muy reducidas y que dispuso de unas termas, un proyecto de *forum* que no llevó a completarse y un barrio residencial. El caso de las sociedades no urbanizadas del Noroeste es ejemplo de la sobrevalorización del papel de la ciudad clásica en algunos territorios, ya que el término *civitas* se refiere a una comunidad dotada de entidad política reconocida por Roma y el concepto ciudad solo puede aplicarse a las capitales conventuales, mientras que el resto de núcleos rurales rectores del poblamiento actúan como centros de manifestación del poder político de las aristocracias locales (Sastre Prats, 2001, pp. 133-143). De igual forma, en áreas interiores rurales del norte de Lusitania se señalan varios ejemplos de *civitates stipendiariae* calificadas como *small towns* o, incluso, como *civitates sine urbe*, teniendo como ejemplo más significativo *Cobelci*, que no presenta una forma urbana reconocible, o *Medubrigenses*, *Arabrigenses*, *Paesuri* y *Banienses*, con la sola presencia del foro como único espacio público (Carvalho, Fernandes y Lacerda, 2022, pp. 178-183).

Este modelo se asimila al reconocido en la península itálica, ya que la mayoría de las ciudades romanas responden a pequeños centros urbanos de menos de 20 ha. Frente a las colonias, las ciudades calificadas como *small towns* se caracterizan por el escaso espacio destinado a la esfera privada frente a la pública, una menor disponibilidad de recursos económicos y una planificación, decoración y evolución menos estructurada y regular. Igualmente, en Italia desde el gobierno de Augusto el proceso de urbanización y monumentalización creó una categoría de pequeños asentamientos de tipo urbano, vinculados a la vía y agrupados en torno a un foro y otros monumentos públicos que crea la sensación de *urbanità* (Vermeulen, 2022, pp. 29-33).

Por tanto, el objetivo es definir si los casos de estudio se asimilar a la realidad que presentan la mayoría de pequeñas ciudades privilegiadas de Hispania, a saber, un tipo de ciudad (*urbs*), de entre 1 y 5 ha, al frente de una comunidad con autogobierno (*civitas*) y que posee retícula urbana, foro y otras instituciones públicas, inspiradas en *urbes* de mayor escala (Noguera, 2022, pp. 133-146).

Baesucci se desarrolló en el antiguo territorio de Giribaile, una ciudad protohistórica relevante que rebasó el horizonte de destrucción de la segunda guerra púnica, hasta ser abandonada en un momento no precisado en torno a la mitad del siglo II a. C. La ciudad destacó por la organización espacial de su trama urbana, que superaba las 14 ha, y por la envergadura y simbolismo de algunas de sus construcciones como la fortificación de tipo barrera (Gutiérrez Soler *et al.*, 2021) y el monumento fundacional (Alejo Armijo *et al.*, 2022); sin embargo, a lo largo del tiempo se fue borrando la traza del programa urbanístico prerromano. Además, el nuevo proyecto de ocupación a partir del Alto Imperio parece implicar a gentes venidas de otros lugares, tras superar un periodo de cierto vacío

poblacional. En este sentido el territorio del *Municipium Flavium Baesuccitanum* debió concebirse como un amplio espacio geográfico de nueva colonización, marginal a la antigua capitalidad ejercida por Cástulo. En el caso de *Ilugo* no existe la referencia a un núcleo urbano anterior de la entidad de Giribaile, aunque en el momento actual puede pensarse en un asentamiento ibero articulado en torno a la actual población de Castellar, del que la cueva de La Lobera sería solo su expresión más conocida y representativa.

Otro rasgo propio de la *civitas sine urbe* era disponer de una posición mínimamente estratégica y de algunos edificios dedicados al desarrollo de funciones jurídicas, fiscales, administrativas, económicas y religiosas (Oller Guzmán, 2014, p. 91). En Santagón parece haberse implementado un proyecto urbanístico sólido del que destaca la construcción de una gran plataforma para la distribución ordenada de los espacios y la segregación de un lugar público, en el que se concentran grandes bloques con elementos de anclaje que debieron pertenecer a edificios representativos de la ciudad. Además, la ubicación en llano de Santagón, junto a la vía Augusta, potenció su función comercial. Por lo que respecta a El Dorado, los trabajos de arqueología local, reafirmados por los resultados de la actividad de prospección intensiva, coinciden en definir un núcleo urbano con presencia de elementos arquitectónicos destacados (columnas, capiteles, estucos, etc.), además de un tramo de calle pavimentada con losas de piedra plana.

5.2. Sobre el modelo de villa

Resulta difícil establecer criterios seguros para distinguir entre dos realidades arqueológicas que tienen en común dejar una gran extensión de restos en la superficie del terreno. Tal vez, la principal diferencia estriba en el carácter urbano de la *civitas*, frente al marcado desarrollo agrario que se presupone a los establecimientos rurales calificados como *villa*. En ambos casos los matices resultan importantes. Un buen diseño de prospección arqueológica puede contribuir a mostrar esas diferencias considerando factores de índole muy variada, tales como la entidad del asentamiento mensurable a partir de la extensión de los restos de cultura material, la evaluación de su significación histórica a partir de la comparación de la complejidad y diversidad de los conjuntos cerámicos, la posición que ocupa dentro del patrón de asentamiento con relación a los demás sitios que le son contemporáneos, su localización respecto al trazado de las vías, etc. Por el contrario, y a falta de definición de esta clase de criterios científicos a menudo las ciudades se identifican a partir de los valores tradicionales aportados por la arqueología filológica y de forma reiterada y casi exclusiva otras entidades de asentamiento relevantes son calificadas de manera sistemática como *villae*.

En nuestro entorno no es descartable la implantación de *civitates sine urbe* y las *villae* pertenecientes al Bajo Imperio a menudo disponen de una *pars urbana*, implementando el concepto de *urbs in rure*. De forma habitual este tipo de registros superficiales extensos en los que se documenta algún elemento urbano, como la presencia de baños o termas, de forma directa se consideran *villae*. Así ha sucedido en los casos de El Dorado y tras la campaña de excavación de urgencia en Campillo de Castellar; sin embargo, en El Dorado y con base en los criterios antes definidos nos decantamos por identificar en este sitio el núcleo urbano de *Ilugo*. La presencia de elementos arquitectónicos y decorativos tales como columnas y estucos pueden pertenecer tanto a asentamientos tipo *villa* como a casas tipo *domus* en ambientes urbanos. Por el contrario, la presencia de una calle pavimentada con losas planas, cruces de vías y pedestales de estatuas parecen vinculados a espacios funcionales y de representación asociados a ciudades. De otra parte, resulta de interés atender a la ausencia de mosaicos, presentes de modo reiterado en la *pars urbana* de las *villae* de nuestro entorno, tales como Cerrillo del Cuco (Ruiz Rodríguez, Unggetti Álamo y Molinos Molinos, 1982) o La Peñuela (Navarrete Orcera, 2012). La gran cisterna de *opus caementicium* puede relacionarse tanto con una infraestructura de abastecimiento urbano como con una piscina de uso agrícola.

La identificación del núcleo urbano rector del *Municipium Flavium Baesuccitanum* plantea una polémica distinta. La Torrecilla actúa como la principal referencia académica, aunque el lugar no presenta una ubicación precisa y en el entorno no hay constancia de restos arqueológicos sobre los que pueda especularse la existencia de una ciudad romana. Poco se conoce de la arqueología urbana de Vilches; la impresión es que el núcleo principal de asentamiento se ubica en el cerro del castillo, no tratándose de un espacio extenso. No hay conocimiento alguno sobre presencia romana en el casco antiguo consolidado del pueblo, casas construidas durante la etapa del desarrollismo, con la sustitución del primitivo hábitat rupestre. La presencia de cerámicas romanas en algunos terrenos de expansión de la ciudad hacia el norte puede asociarse a lugares de hábitat diseminados. Además, muchas evidencias presentes en Santagón apuntan a un sitio de entidad, con una extensión acorde al tamaño que se prevé para un núcleo urbano, además de localizarse en llano una vez consolidada la conquista, frente a la alternativa de ocupar un punto elevado en el paso de la vía. Santagón parece la mejor opción.

6. CONCLUSIONES

La fuerte implantación de una arqueología de raíz filológica y la falta de proyectos sistemáticos de investigación científica sobre el terreno en sitios emblemáticos como la venta de San Andrés o El Dorado son algunas de las causas que explican la actitud acrítica de las atribuciones de identidad entre poblaciones actuales y pasadas. A todo esto, se une la ausencia de control, vigilancia y seguimiento de los movimientos de obra urbanos en la comarca de El Condado de Jaén. Se ha tratado de revertir este déficit de conocimiento mediante una campaña de prospección intensiva dentro de los asentamientos, interpretando los registros de cultura material bajo la garantía de controles de calidad protocolizados.

La campaña de prospección arqueológica intensiva llevada a cabo permite reconocer un patrón regular de poblamiento desde época flavia. Los sitios se alinean a partir de la geología del terreno y muestran diferencias de entidad, en función de su posición jerárquica. Nuestra propuesta de delimitación para las *civitates* en estudio se ajusta a la presente demarcación territorial de la comarca de El Condado de Jaén, en el espacio comprendido entre la margen derecha del Guadalimar y Sierra Morena.

En nuestra opinión los centros rectores de los territorios pertenecientes al *Municipium Flavium Baesuccitanum* e *Ilugo* se localizan en Santagón y El Dorado, respectivamente. Esta interpretación parte de la definición de rasgos urbanos en ambos asentamientos. En el caso de Santagón resalta la entidad de los restos conservados bajo las aguas del pantano, que los recientes periodos de sequía han puesto al descubierto, en especial la gran plataforma con umbrales de acceso a viviendas y la segregación de un espacio público, con edificios erigidos con grandes bloques de piedra. De igual forma, El Dorado aporta un tramo de calle pavimentado con losas planas y espacios públicos y/o domésticos caracterizados por la presencia de elementos arquitectónicos destacados, asociados a un sistema hidráulico complejo en el que destaca una gran cisterna y un *balneus*.

El tamaño de estos asentamientos estaría entre las 4 ha propuesta para El Dorado y las 6 ha para Santagón, tamaño que se corresponde bien con el previsto para un núcleo capaz de asumir funciones de control y administración en un ambiente rural periférico del territorio provincial romano. Destaca la posición geográfica que ocupan ambos sitios. La ubicación de Santagón en las tierras bajas del valle, le garantiza buena comunicación con el trazado principal de la vía Augusta y también le favorece para reproducir el modelo de gravedad que se observa en el territorio de *Ilugo*, con un centro que configura en su entorno inmediato un paisaje periurbano con áreas de producción y almacenamiento destinadas a cubrir las necesidades de una población extensa.

La realidad arqueológica en Santagón y El Dorado se aproxima más al modelo de *civitas sine urbe* que al de *villa*. Resulta difícil dar respuesta a la pregunta que plantea Joan Oller Guzmán ¿cómo identificar una ciudad en la que no hay ciudad? Debemos recordar la falta de campañas de excavación en ambos lugares, aun así, nos decantamos por la interpretación de elementos urbanos en ambos casos, que pueden responder por igual a la fisonomía arquitectónica de una ciudad provincial romana de pequeño tamaño o al modelo de *civitas sine urbe*, entendida como una ciudad mínima en la que residiera la élite constatada en el registro epigráfico y que ejerciera funciones de control y administración sobre una población en su mayoría rural. En cualquier caso, el método desarrollado permite repensar argumentos de interpretación sobre las lecturas contextuales. El trabajo sobre la cultura material debe poner freno a situaciones de identificación inmediata como la que plantea la epigrafía localizada en La Torrecilla o en la venta de San Andrés respecto a los núcleos urbanos de *Baesucci* e *Ilugo*. La epigrafía, en general, y la de carácter honorífico, en particular, son claros ejemplos de *spolia*, asociados a frecuentes procesos de traslado y exhibición como símbolos de prestigio ciudadano.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los autores de este artículo declaran no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Luis María Gutiérrez Soler: conceptualización, adquisición de fondos, investigación, metodología, administración del proyecto, recursos, supervisión, validación, redacción - borrador original, redacción - revisión y edición.

Francisco Pérez Alba: curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, software, validación, visualización, redacción - borrador original, redacción - revisión y edición.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal Palazón, J. M., Alföldy, G., Gimeno Pascual, H. y Stylow, A. (Eds.) (2021). *Inscriptiones Hispaniae Latinae. Pars XIII, Conventus Carthaginiensis. Fasciculus Secundus. Pars Media Conventus Carthaginiensis (Ager Segobrigensis et oppida a Valeria Ilvionem) (CIL II² /13, 2)*. Berlin-Boston: Walter de Gruyter, pp. 385-719.
- Abascal Palazón, J. M. y Gimeno Pascual, H. (2000). *Epigrafía Hispánica*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Alarcão, J. (2018). *A Lusitânia e a Galécia do séc. II a.C. ao séc. VI d.C.* Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra. DOI: <https://doi.org/10.14195/978-989-26-1479-3>.
- Alejo Armijo, M., Gutiérrez Soler, L.M., Prados Martínez, F., Ortiz Villarejo, A.J. y Alejo Sáez, J.A. (2022). “El monumento fundacional de la plataforma inferior de Giribaile (Jaén). Espacio ideológico de arquitectura social y representativa”. *Trabajos de Prehistoria*, 79.1, pp. 159-174. DOI: <https://doi.org/10.3989/tp.2022.12293>.
- Arboledas Martínez, L. y Beltrán Ortega, A. (2022). “Civitates, élites y minería entre la República romana y el Alto Imperio en el Alto Guadalquivir: Sierra Morena oriental”. *Pyrenae*, 53.2, pp. 93-122. <https://doi.org/10.1344/Pyrenae2022.vol53num2.4>.
- Barrón Ruiz de la Cuesta, A. (2020). *Los seviri augustales en Hispania y las Galias. Una aproximación a la movilidad social en el imperio romano*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja.
- Carvalho, P. C., Fernandes, L. y Lacerda, S. (2022). “Towns and small towns in the north of Lusitania singular images of the city as a symbol of power”. En: Mateos, P., Olcina, M., Pizzo, A. y Schattner, T. (Eds.). *Small Towns, una realidad urbana en la Hispania romana. Congreso Internacional MARQ Museo Arqueológico de Alicante (26-28 de octubre de 2021)*. Mytra 10. Mérida: Instituto de Arqueología de Mérida, CSIC-Junta de Extremadura, pp. 177-193.
- Curchin, L. (2010). “Toponimia antigua de Oretania y Bastetania”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 201, pp. 11-25.
- De Hoz Bravo, J. J. (1989). “El desarrollo de la escritura y las lenguas de la zona meridional”. En: Aubet Semmler, M. E. (Ed.). *Tartessos. Arqueología protohistórica del Bajo Guadalquivir*. Sabadell: AUSA, pp. 523-587.
- Domingo Puertas, L. A. (2008). “Fuentes epigráficas para el estudio del municipio iberorromano de Laminium (Alhambra, Ciudad Real)”. *Hispania Antiqua*, XXXII, pp. 159-182.
- Edmondson, J. y Navarro Caballero, M. (Eds.) (2024). *Onomastique, société et identité culturelle en Lusitanie romaine (ADOPIA I)*. Scripta Antiqua 178. Burdeos: Ausonius Éditions.
- Fita, F. (1901). “Nuevas inscripciones romanas en la provincia de Jaén”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXIX, pp. 420-429.
- Gimeno Pascual, H. y Ramos Miguel, P. (2023). “Un nuevo testimonio de *Sempronii* en el territorio de *Baesucci* (Hispania Citerior)”. *Onoba*, 11, pp. 207-214. DOI: <http://dx.doi.org/10.33776/onoba.vi11.7715>.
- González Carral, J. de Dios (1967). *Castellar del Condado de Santisteban. Datos geográficos e históricos*. Castellar: Ayuntamiento de Castellar.
- González Román, C. y Mangas Manjarrés, J. (1991). *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía. (Vol. III: Jaén, Tomo I)*. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Portada Editorial, S.L.
- Guichard, P. (1993). “Les effets des mesures flaviennes sur la hiérarchie existant entre les cités de la Péninsule ibérique”. En: *Ciudad y Comunidad cívica en Hispania. Siglos II - III d.C.* Collection de la Casa de Velázquez, 40. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 67-84.
- Gutiérrez Calderón, M.V. (2021). *Análisis arqueológico de la organización espacial del concejo de Baeza durante la Edad Media*. Tesis doctoral, Universidad de Jaén. Disponible en: <https://ruja.ujaen.es/handle/10953/1224>.
- Gutiérrez Soler, L. M. (2002). *El oppidum de Giribaile*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Gutiérrez Soler, L. M. (2012). “Arqueología del paisaje minero en el sector oriental de Sierra Morena”. En: Orejas Saco del Valle, A. y Rico, C. (Eds.). *Actas Minería y Metalurgia Antiguas. Visiones y Revisiones. Homenaje a Claude Domergue*. Collection de la Casa de Velázquez, 128. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 105-128.
- Gutiérrez Soler, L. M., Esquivel Sánchez, F. J., Alejo Armijo, M. y Pérez Alba, F. (2023). “Sampling with transects inside archaeological sites. A rapid action protocol based on statistical analysis of diagnostic collections and quantitative records”. *Journal of Archaeological Science: Reports*, 51, 104124. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2023.104124>.
- Gutiérrez Soler, L. M. y Lozano Ocaña, M. G. (2010). “Control arqueológico de movimiento de tierras en las obras de adecuación del camino de acceso al castillo y ermita de Vilches (Jaén)”. En: Consejería de Cultura (Ed.). *Anuario Arqueológico de Andalucía / 2006*. Sevilla: Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales, pp. 2726-2738.
- Gutiérrez Soler, L. M., Ortiz Villarejo, A. J. y Alejo Armijo, M. (2016). “Territorio y paisaje en torno a Giribaile: Evolución histórica a partir de actuaciones de prospección arqueológica intensiva”. En: Mayoral Herrera, V. (Coord.). *La revalorización de zonas arqueológicas mediante el empleo de técnicas no destructivas*. Badajoz: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 245-262.
- Gutiérrez Soler, L. M., Ortiz Villarejo, A. J., Montanero Vico, D. y Alejo Sáez, J. A. (2021). “¿La fortificación ibérica de Giribaile? Caracterización formal e interpretación arquitectónica de la muralla de cajones”. *Pyrenae*, 52.2, pp. 35-60. DOI: <https://doi.org/10.1344/Pyrenae2021.vol52num2.2>.

- Hornos Mata, F., Choclán Sabina, C. y Cruz Garrido, J. T. (1987). “Excavación de urgencia en la villa de El Campillo (Castellar, Jaén)”. En: Olmedo, F. (Coord.). *III Actividades de Urgencia. Anuario Arqueológico de Andalucía / 1985*. Sevilla: Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales, pp. 217-221.
- Houten, P. (2021). *Urbanisation in Roman Spain and Portugal. Civitates Hispaniae of the Early Empire. Studies in Roman Space and Urbanism*. Abingdon: Routledge.
- Latorre García, J., Cañones Cañones, J. y López Cordero, J. A. (Eds.) (1998). *Francisco de Rus Puerta. Corografía antigua y moderna del reino y obispado de Jaén*. Jaén: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro Asociado de la provincia de Jaén “Andrés de Vandelvira” y Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.
- Lewarch, D. E. y O’Brien, M. J. (1981). “The expanding role of surface assemblages in archaeological research”. *Advances in Archaeological Method and Theory*, 4, pp. 297-342. DOI: <https://doi.org/10.1016/b978-0-12-003104-7.50011-9>.
- Mercado Egea, J. (1973). *La muy ilustre villa de Santisteban del Puerto*. Madrid: Gala, A.G.
- Mercado Pérez, J. (2015). “Epigrafía Latina del municipio romano de Ilugo en el Alto Guadalquivir”. *Reino de Jaén. Crónica Digital de Investigación Local de la Provincia*, 5, pp. 47-68.
- Mlekuz, D. y Taelman, D. (2012). “Artifact survey”. En: Corsi, C. y Vermeulen, F. (Eds.). *Ammaia I: The survey. A Romano-Lusitanian townscape revealed*. Gent: Academia Press, pp. 127-135.
- Morales Rodríguez, E. M. (1997). “Evergetas y paisaje urbano en los municipios flavios de la provincia de Jaén”. *Florentia Iliberritana*, 8, pp. 361-381.
- Mozas Moreno, M. S. (2018). *Martín de Ximena Jurado: Manuscrito 1180 de la Biblioteca Nacional de España. Arqueología en Jaén en el siglo XVII: monedas y antigüedades*. Jaén: Universidad de Jaén. Servicio de Publicaciones.
- Navarrete Orcera, A. R. (2012). “El mosaico romano de Santisteban del Puerto (Jaén): Apolo y Marsias y Aquiles en la isla de Esciros. Paralelos iconográficos”. *Thamyris*, 3, pp. 273-312.
- Navarro Caballero, M. (2017). *Perfectissima femina. Femmes de l’élite dans l’Hispanie romaine. Scripta Antiqua 101*. Burdeos: Ausonius Éditions.
- Noguera Celdrán, J. M. (2022). “Las urbes pequeñas de Hispania: una caracterización arqueológica”. En: Mateos Cruz, P., Olcina Doménech, M., Pizzo, A. y Schattner, T. (Eds.). *Small Towns, una realidad urbana en la Hispania romana. Congreso Internacional MARQ Museo Arqueológico de Alicante (26-28 de octubre de 2021)*. Mytra 10. Mérida: Instituto de Arqueología de Mérida, CSIC-Junta de Extremadura, pp. 131-150.
- Novillo López, M. A. (2012). “Emigrantes en el mundo romano: algunas precisiones sobre el término *incola*”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 25, pp. 415-422. DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.25.2012.10299>.
- Oller Guzmán, J. (2014). “La *civitas sine urbe* y su función de vertebración en el territorio provincial hispano: los casos de *Egara* y *Caldes de Montbui*”. *Pyrenae*, 45.1, pp. 89-110.
- Pérez Alba, F. y Gutiérrez Soler, L. M. (2024). “Estrategias de prospección arqueológica intensiva para la determinación de patrones de ocupación en grandes unidades de territorio”. *Sagvntvm (P.L.A.V.)*, 56, pp. 27-48. DOI: <https://doi.org/10.7203/SAGVNTVM.56.28295>.
- Rodríguez Molina, J. y Osorio Pérez, M. J. (1991). *Martín de Ximena Jurado. Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado (edición facsímil)*. Granada: Universidad de Granada y Ayuntamiento de Jaén.
- Romero Vera, D. (2016). “Los *Collegia* y su función funeraria en el marco del antiguo *Saltus Tugiensis* (Jaén)”. *Habis*, 47, pp. 213-228.
- Ruiz Montes, P. (2011). *Nuevas lecturas en torno a procesos de producción y sustratos productivos en el complejo alfarero romano de Los Villares de Andújar (Andújar, Jaén)*. [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/20205>.
- Ruiz Rodríguez, A., Unghetti Álamo, C. y Molinos Molinos, M. (1982). “Excavaciones arqueológicas en la villa romana del Cerrillo del Cuco (Santagón, Vilches-Jaén)”. En: Higuera Maldonado, J. (Coord.). *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses, pp. 306-312.
- Ruiz Zapatero, G. (2004). “La prospección arqueológica de superficie en los inicios del siglo XXI”. *Arqueología Espacial*, 24-25, pp. 17-32.
- Sastre Prats, I. (2001). *Las formaciones sociales rurales de la Asturias romana*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- Sastre Prats, I., Orejas Saco del Valle, A., Currás Refojos, B. y Zubiaurre, E. (2017). “La formación de la sociedad provincial del Noroeste hispano y su evolución: *civitates* y mundo rural”. *Gerión*, 35 (2), pp. 537-552. DOI: <http://dx.doi.org/10.5209/GERI.59923>.
- Stylow, A. (1995). “Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania”. *Veleia*, 12, pp. 105-125.
- Vermeulen, F. (2022). “Small towns dell’Italia romana: da una prospettiva diacronica a una regionale”. En: Mateos, P., Olcina, M., Pizzo, A. y Schattner, T. (Eds.). *Small Towns, una realidad urbana en la Hispania romana. Congreso Internacional MARQ Museo Arqueológico de Alicante (26-28 de octubre de 2021)*. Mytra 10. Mérida: Instituto de Arqueología de Mérida, CSIC-Junta de Extremadura, pp. 29-41.